

**OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (RD 723/2011)****FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos**

NIVEL	1	CÓDIGO	TMVO0109
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	410 horas	NORMATIVA	RD 723/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1315_1	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en la aeronave	MF1315_1	Operaciones auxiliares en la aeronave	150	<ul style="list-style-type: none"> - UF0957: Operaciones auxiliares de mantenimiento externo de la aeronave (40 horas). - UF0958: Operaciones auxiliares de mantenimiento interno de la aeronave (30 horas). - UF0959: Operaciones auxiliares de servicio de la aeronave (50 horas). - UF0960: (Transversal) Seguridad aeronáutica y prevención de riesgos laborales y medioambientales (30 horas)
UC1316_1	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en taller de aeronaves	MF1316_1	Operaciones auxiliares en taller de aeronaves	210	<ul style="list-style-type: none"> - UF0961: Mantenimiento auxiliar de sistemas mecánicos y fluidos de aeronaves (50 horas). - UF0962: Mantenimiento auxiliar de motores y hélices de aeronaves (40 horas). - UF0963: Mantenimiento auxiliar de sistemas eléctricos de aeronaves (60 horas). - UF0964: Mantenimiento auxiliar del acondicionamiento interior de aeronaves (30 horas). - UF0960: (Transversal) Seguridad aeronáutica y prevención de riesgos laborales y medioambientales (30 horas).
		MP0199	Modulo de prácticas profesionales no laborables de Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia	La formación establecida en la unidad formativa UF0960 Seguridad aeronáutica y prevención de riesgos laborales y medioambientales de los módulos formativos MF1315_1 y MF1316_1 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.	